

Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha contra la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 591-2023-MPP/A

Puno. 22 de setiembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

<u>VISTO</u>: El Oficio N° 100-2023-MPP/GDHPC/SGPECD-CC de fecha 19 de setiembre de 2023, y la Disposición del Titular del Pliego; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. Il del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 5° de la ley del Consejo Nacional de Juventud -CONAJU, Ley N° 27802 Participación y coordinación: Estado, Sociedad y Juventud indica que la participación es un derecho y condición fundamental de los jóvenes para su integración en los procesos de desarrollo social, impulsando su reconocimiento como actores del quehacer nacional. Para el diseño e implementación de las políticas en materia de juventud, el Estado, la sociedad, con la participación de la juventud organizada, coordinará los lineamientos, planes y programas que contribuyan a la promoción socioeconómica, cultural y política de la juventud;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Consejo Provincial de Juventudes, que se encuentra celebrando "I ENCUENTRO REGIONAL DE JUVENTUDES", evento a llevarse a cabo este 23 de Setiembre de 2023, coadyuvando al desarrollo de la juventud de la Provincia de Puno;

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del Artículo 20°, los Artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR saludo de RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN al CONSEJO PROVINCIAL DE LA JUVENTUD, por celebrar "I ENCUENTRO REGIONAL DE JUVENTUDES", este 23 de setiembre de 2023 y por su encomiable labor que desempeñan en favor del desarrollo de la juventud de la Provincia de Puno y por su intermedio a la SR. VIDAL ARMANDO ROQUE ALCCA, PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE JUVENTUDES, miembros del Consejo Provincial por su encomiable labor en la dirección de esta Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR a la SR. VIDAL ARMANDO ROQUE ALCCA, PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE JUVENTUDES, la presente resolución de alcaldía en acto público.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

<u>ARTICULO CUARTO</u>. - **DISPONER** que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno https://portal.munipuno.gob.pe/.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Deustus Nº 458 Baza de Amaios 🕔 Teléfano 1051 (1810) 🙉 www. municipum amb ne

Alog Roberto Carlos Juarez Checa BECRETARIO GENERAL MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Lic. Javier Ponee Roque
ALCALDE